

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2014-00402-00**, con solicitud de entrega de títulos. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

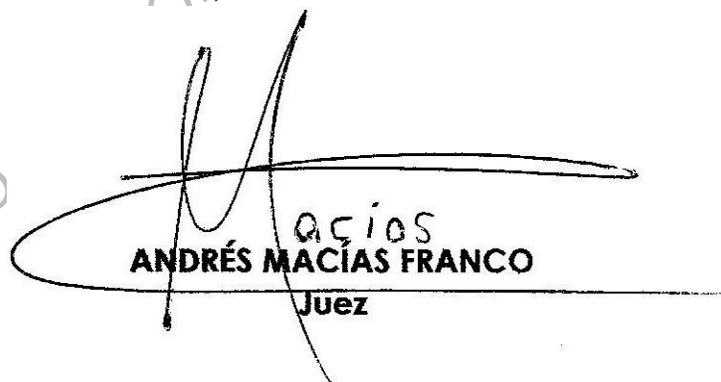
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **TÉNGASE** por revocado el poder a la doctora **MARTHA ELENA DELGADO RAMOS**
2. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **JENNY LORENA DURAN CASTELBLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.992 y la T. P. No. 210.258 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, según poder arrimado, obrante a folios 231 a 239.
3. **NEGAR** la entrega de títulos solicitada por Colpensiones, teniendo en cuenta que los títulos que pretende le sean entregados corresponden a los dineros con los cuales se tuvo por satisfecha la obligación, es decir, son dineros que pertenecen a la parte ejecutante y sin los cuales no habría sido posible declarar la terminación del presente asunto por pago total de la obligación.
4. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez